

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	05001 33 33 009 2017-00508 00
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO MEJIA CABALLERO
DEMANDADO:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y OTROS
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA

Con el ánimo de participar en el Curso de Formación sobre la Ley 2080 de 2021, organizado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el cual se va realizar durante los meses de agosto a octubre de 2021, los días lunes y martes en la mañana, o martes y miércoles en caso de lunes festivo, es necesario reprogramar la audiencia que se encuentra programada para el día siete (07) de septiembre de 2021 a las 8:30 a.m.

Así las cosas, se convoca a las partes a la continuación de la audiencia inicial la cual tendrá lugar el día nueve (09) de septiembre de 2021 a las 8:30 A.M, a través de la herramienta Lifesize, para el efecto deberán ingresar con una anticipación al link que se le remitirá a su dirección de correo electrónico con esta providencia, o en su defecto a través del calendario del correo al que fueron citados.

Se previene a los apoderados de las partes que con anterioridad a la diligencia, deberá remitir al correo institucional del Despacho adm09med@cendoj.ramajudicial.gov.co, **indicando en el asunto “Audiencia” y a continuación el radicado del proceso, los documentos necesarios para asistir a la audiencia, esto es, poderes conferidos y/o sustituciones si es del caso, con el fin de verificar los mismos antes del inicio de la audiencia virtual.**

Así mismo, los abogados de manera obligatoria deberán estar conectados 15 minutos antes de la diligencia con el objetivo de llevar a cabo la verificación de los poderes y las tarjetas profesionales, actuación que resulta necesaria para el normal desarrollo de la diligencia y que será coordinada por un empleado del Despacho.

Por Secretaría del Despacho remítase a las partes y al Ministerio Público copia del expediente digital o en su defecto el link donde podrá ser consultado, actuación que de preferencia deberá remitirse con esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

JMM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior.
Medellín, 24/08/2021. Fijado a las 8 a.m. #054

Secretario